

## CONSTANCIA SECRETARIAL:

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023

Me permito dejar constancia de que el presente Auto fue ingresado al sistema SIGLO XXI para ser notificado en el estado del 12 de septiembre de 2023. Sin embargo, en esa fecha, desde las 05:00 am, no era posible acceder al micrositio web del Juzgado, donde estaba publicado el estado para la visualización del público, por el ataque cibernético generalizado que sufrió las páginas de internet de la rama judicial. Por lo tanto, en aras de garantizar el debido proceso y publicidad de las actuaciones judiciales, **se procede a notificar nuevamente este Auto**, haciendo la claridad que no fue posible publicarlo en una fecha más inmediata, por cuanto, según el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos en todo el territorio nacional desde el 14 y hasta el septiembre de 2023, inclusive.



**CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA**  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
RAD. 76001-3103-019-2021-00022-00**

**SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES  
(2023)**

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN de la Cámara de Comercio de Cali, allegó escrito informando que 20 de mayo de 2023 se suscribió acta de acuerdo como resultado del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por el señor LUIS GONZAGA POSADA MONTES y que también fue celebrado un contrato de cesión de crédito respecto a las obligaciones del Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

El escrito se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

## RESUELVE

**AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el escrito allegado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN de la Cámara de Comercio de Cali a fin de que se pronuncien al respecto.

**NOTIFÍQUESE,  
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

**SECRETARIA**

En Estado No. **151** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA  
Secretario

Firmado Por:  
Gloria Maria Jimenez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad8517e5ca8c4de5c8d62c72afd16225b1df5e3c7025d48791d16eafe3a8110**

Documento generado en 22/09/2023 03:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>